

J. Arcainas.

t

Sixtas y conferencias tenidas por los  
Comisarios de este Ayuntamiento con asistencia del  
S.º Corregidor para evaquar la orden de S. M. de 25.  
de Julio de este año, Relativa a enumerar los Indi-  
viduos, o Almas de cada Parroquia casa hita, con  
las prevenções que contiene el Impresario adjunto: Han  
considerado que para expresar estas, es preciso ane-  
glen Padron, o Lista, Relacionando la Caveria de  
Casa, si es Abogado, Escrivano, Labrador, Tozalero,  
Comerciante, Fabricante, artesano, Sirviente, o Criado,  
que fuero goza, todo conforme a dho. Impresario (excepto  
lo de Hidalgo, que se sacará esta noticia formal de  
donde corresponda, por lo que se omitirá) y puesto el  
moto con esta expresión, procederá diligenciar las columnas  
de las hechas de Baxones, o hembras solteros: De  
las hechas de Baxones y hembras casadas: Y en  
las hechas de Baxones y hembras viudas: Y en  
quanto al Estado Eclesiastico, se pondrá una nota  
a la conclusión del Padron, o Lista; expresando  
el numero de Curas, Beneficiados, Sacristanes,  
Acólitos, y ordenados: Con la prevenção de que